



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 06596 DE 18 SEP 2026

Por el cual se retira del Servicio Activo a un Servidor Público Administrativo.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales N°307 del 27 de mayo de 2019, N°1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°1 de fecha 10 de octubre de 2003, se nombró al señor **JOSÉ PASCUAL ORTIZ BALLEEN** identificado con cédula de ciudadanía N°4066920, en el cargo de **CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 10**, con nombramiento en **Propiedad**, actualmente asignado a prestar sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR** del Municipio de **BUENAVISTA**.

Que, verificado el Sistema de información Institucional Humano 5 por el grupo funcional de Gestión de Personal, se evidenció que el señor **JOSÉ PASCUAL ORTIZ BALLEEN** identificado con cédula de ciudadanía N°4066920, se encuentra actualmente vinculado, con separación temporal del cargo, en virtud de licencia por enfermedad.

Que, a su vez, el Decreto 1083 de 2015, señala sobre el retiro por pensión lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.4 Retiro por pensión. El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.”

Que, mediante requerimiento BOY2026ER049382 de fecha 31 de agosto de 2026, el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista, remitió **Resolución N°SUB236519 del 11 de agosto de 2026**, expedida por el fondo de pensiones Colpensiones donde reconoce y ordena el pago de **PENSIÓN DE INVALIDEZ**, por pérdida de la capacidad laboral al señor **JOSÉ PASCUAL ORTIZ BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía N°4066920.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. RETIRAR DEL SERVICIO ACTIVO al señor **JOSÉ PASCUAL ORTIZ BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía N°4066920, con nombramiento en **Propiedad**, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo asignado a prestar sus servicios en el cargo de **CELADOR, CÓDIGO 477, GRADO 10**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR** del Municipio de **BUENAVISTA** y a quien se le reconoció pensión de invalidez según **Resolución N°SUB236519 del 11 de agosto de 2026**.

Artículo 2. COMUNICAR Y REMITIR copia del presente Decreto a los Grupos funcionales de Prestaciones Sociales, Nómina y Liquidación y Gestión. Documental-Historias Laborales de la Secretaría de Educación de Boyacá, para lo de su competencia.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 06596-23 DE 18 SEP 2026

Por el cual se retira del Servicio Activo a un Servidor Público Administrativo.

Artículo 3. NOTIFICAR bajo los preceptos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. CPACA.

Artículo 4. Contra el presente no procede recurso por tratarse de un acto de ejecución conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

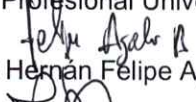
Artículo 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

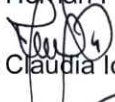
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

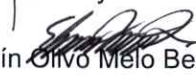
Dada en Tunja, a los **18 SEP 2026**

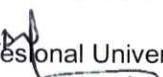

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho


Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco - Director Administrativo y Financiero


Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora Talento Humano


Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra, Profesional Especializado (E) – Gestión de Personal.


Revisó: Profesional Universitario- Gestión Personal


Proyecto: Sandra Milena Castro Ramos, Auxiliar Administrativo – Gestión de Personal.